



Tala Huasi, 14 de marzo de 2025.-

RESOLUCION N° 181/2025

VISTO:

El llamado a licitación pública efectuada por resolución N°175/2025, la que fuera declarada desierta por falta de cumplimiento de algún requisito en las ofertas presentadas oportunamente;

Y CONSIDERANDO:

Que, a estos efectos corresponde disponer un nuevo llamada a licitación pública para la compra de una pala cargadora frontal nueva (0 km) , que será destinado a trabajos en general de prestación de los servicios públicos, mantenimiento de calles y todas otras tareas, que se pueden realizar con este tipo de maquinarias, versátil y moderna y útil para todo tipo de tareas con materiales o sin ello, en el mantenimiento constantemente a las calles;

Que, las condiciones para la compra de la pala cargadora frontal nueva, serán las mismas expresadas en el pliego general de bases y condiciones y de especificaciones técnicas;

Que, la compra de una maquinaria nueva implica una inversión importante para la administración, por lo tanto para minimizar esos gastos es necesario entregar en parte de pago la pala cargadora Cribsa C 80 modelo 1979, que cuenta la Comuna, por haber cumplido su ciclo de trabajo y es imprescindible su reemplazo;

Que, en el pliego de la licitación se especifica, la entrega en parte de pago de la maquinaria en cuestión, cuya cotización, está estimada en \$ 8.500.000,00;

Que, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente que permita mediante un nuevo llamado a Licitación pública, como asimismo actualizar y aprobar los respectivos pliegos de bases y condiciones y de especificaciones técnicas que resultaran ajustados a la realidad económica del momento y las necesidades de la comuna para la adquisición del equipo de referencia;

Que, por lo antes expuesto, es facultad de la Comisión Comunal, atento a lo establecido en el artículo 6° al 34° y 49° de la Resolución N° 145/2023-Regimen de Contrataciones de la Comuna a llamar a Licitación Pública, a los fines de seleccionar el equipo que reúna las condiciones técnicas, de garantía y precio para disponer su adquisición;

POR ELLO:

LA COMISION DE LA COMUNA DE TALA HUASI

RESUELVE

Art. 1º.- Autorizar al Presidente Comunal a desafectar del dominio privado de los bienes comunales y hacer entrega en parte de pago por la compra de una pala cargadora 0 km, según se dispone en la presente resolución, una pala cargadora usada marca Cribsa C 80 año 1979, con balde con capacidad de 1 m3 en las condiciones que se encuentra, de propiedad de la Comuna de Tala Huasi, con una valuación de \$ 8.500.000,00, según valores de mercado.-

Art.2º: **PUBLIQUESE** en el **Boletín Oficial de la pcia de Córdoba** por tres días, la apertura de licitación, **FÍJASE** para el día 28 de marzo 2025, a las 11:00, en la sede de la Comuna de Tala Huasi, sita en calle Carrega Nuñez N°74, de la localidad de Tala Huasi la apertura de las propuestas correspondientes al llamado a Licitación Pública, para la adquisición de una Pala Cargadora frontal nueva (0km), según las condiciones del pliego general y de especificaciones técnicas adjunto. -

Art. 3º.- La licitación pública de Precios se llevará a cabo en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones generales y de especificaciones técnicas que como Anexo I es parte integrante de la presente Resolución. -

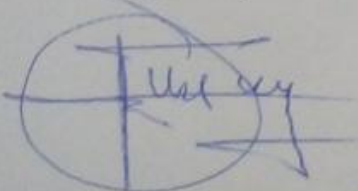
Art. 4º.- El Presupuesto Oficial establecido para la adquisición del bien detallado en el Artículo 1º de esta resolución, estará de acuerdo a las condiciones de precios de mercado (contado o financiado) fijándose el presupuesto oficial en la suma de Pesos cincuenta y cinco millones. (\$ 55.000.000,00) IVA incluido, monto total del precio de la maquinaria incluido la entrega de la pala usada de propiedad de la Comuna, la mejor oferta será analizada en las condiciones del pliego de bases y condiciones generales.-

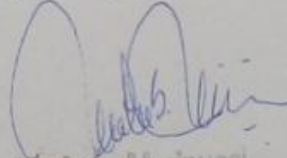
Art. 5º.- Establecese que las propuestas podrán presentarse o recibirse vía mail hasta el día 27 de marzo. de 2025, hasta las 11.00 horas o en la Mesa de entrada de la Comuna de Tala Huasi, si es presencial. -

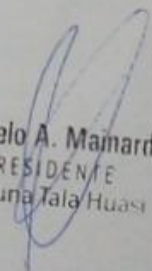
Art. 6º.- TODO el proceso concursal, debe encuadrarse en las prescripciones previstas en la Resolución N° 145/2023- Régimen de Contrataciones de la Comuna de Tala Huasi

Art. 7º.- LA erogación que por el presente Decreto se dispone, será imputada a Anexo 2, Inciso 1, Partida Principal 01, Ítem 01-subítem 01- Maquinarias y Equipos del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 8º.- Comuníquese, Publíquese, Notifíquese, Protocolícese, Dese al Registro de la Comuna y Archívese. -


RECHAZADO POR LO EXPRESADO
EN ACTA
SECRETARIO
Comuna Tala Huasi


Marta Mazzucci
TESORERA
COMUNA DE TALA HUASI


Marcelo A. Mainardi
PRESIDENTE
Comuna Tala Huasi

ANEXO I

LICITACION PÚBLICA

"ADQUISICION DE PALA CARGADORA NUEVA (0 KM)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

I.- OBJETO

Este llamado tiene por objeto la adquisición por parte de la Comuna de Tala Huasi de un Pala Cargadora nueva (0 km), según especificaciones técnicas del presente pliego. -

II.- PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION

El procedimiento de la contratación es por Licitación Pública. Se solicita cotización de la maquinaria indicada en el presente pliego, mediante la presentación de las ofertas conforme al mismo, adjudicándose a la propuesta económica y técnicamente más conveniente. -

III.- PRESUPUESTO OFICIAL:

Fijase el presupuesto oficial de la presente contratación, atento a que se analizaran las ofertas que se presenten, conforme a las condiciones del mercado para este tipo de maquinarias, fijándose en PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$ 55.000.00,00) incluido IVA según las condiciones del presente pliego.-

IV.- ESPECIFICACIONES TECNICAS: en equipo deberá contar como mínimo con las siguientes características:

- Pala cargadora frontal nueva
- Motor diésel mínimo 80HP turbo
- Capacidad de carga mínimo 1 m3
- Nacional o importada
- Modelo 0 km
- Peso Operativo máximo 5.500 kg.
- Garantía mínima de seis (6) meses sin límite de Horas o uso. -

V.- TERMINOLOGIA

A los efectos de la aplicación del Pliego y demás documentación contractual se entenderá por:

- CIRCULARES: Las resoluciones o disposiciones de la Comuna que signifiquen complementación o aclaración de cualquier aspecto relacionado con la contratación ya sea como consecuencia de consulta formulada por algún oferente, o por decisión de la Comuna, Resoluciones, régimen de contrataciones, etc. -
- ESPECIFICACIONES TECNICAS: Norma en la que se describen en particular las características, medio y/o modalidades para la prestación de los distintos servicios. -
- OFERENTE O PROPONENTE: Sociedad Unipersonal, Sociedad Legalmente constituida que formule una oferta q se encuentre debidamente inscripto. -
- ADJUDICATARIO: El oferente cuya propuesta ha sido adjudicada por acto formal de la administración.

- REPRESENTANTE: La/s persona/s designada/s por el Oferente con amplias facultades para considerar y resolver cuestiones relativas a la Oferta de Contrato, obligando al Oferente, Adjudicatario o Concesionario, según corresponda.

VI.- Cotizaciones:

- 1) Se deberá cotizar en pesos, por monto total del equipo IVA incluido, consignando en número y letras el precio.
- 2) Se deberá consignar el monto que se cotiza la maquinaria que se entrega en parte de pago Pala Cargadora usada frontal Cribsa C80 modelo 1979.-
- 3) La diferencia entre el precio de la maquinaria nueva que se trata de adquirir y el precio de la maquinaria usada que se recibe, se entenderá como el total que será abonado por la Comuna por todo concepto.

En la propuesta se deberá consignar el saldo a pagar en:

- a) Pago contado
- b) Porcentaje de anticipo. -
- c) Forma de financiación, cantidad de cuotas, intereses, etc...-
- d) Otras modalidades de pago. -

VII.- GARANTIA DE LA PROPUESTA

El oferente deberá adjuntar como garantía de la propuesta el uno por ciento (1%) del monto del presupuesto oficial, de la maquinaria a adquirir (seguro de caución, cheque a nombre de la comuna o dinero en efectivo a ingresar por caja comunal).-

VIII.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Mantener y garantizar el precio por un lapso no inferior a 30 días (SEGÚN ART 14 DE LA RESOLUCIÓN 145/2023) contados a partir de la fecha de apertura de la Propuesta económica. -

IX.- DOCUMENTACION:

La constituye el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, y toda otra documentación técnica referida al equipo.

X.- FORMA DE PRESENTACION

Toda la documentación se presentará DE MANERA DIGITAL, debiéndose remitirse al correo electrónico comunadetalahuasi@hotmail.com.ar.

Los oferentes y como condición excluyente deberán presentar al momento de la apertura del acto la siguiente documentación:

- 1- Solicitud de admisión: Con carta de estilo dirigirá al Presidente de la Comisión Ejecutiva Comunal, consignará nombre y domicilio del proponente, licitación para la que solicita la admisión y detalle de los elementos acompañados a la misma.
- 2- Garantía de la propuesta: los proponentes acompañarán a su propuesta el comprobante de la garantía respectiva, equivalente al uno por ciento (1%), del importe del presupuesto oficial de la licitación, la que podrá constituirse por:
 - Depósito efectuado en dinero en efectivo en la caja municipal
 - Fianza Bancaria.
 - Seguro de caución.

- Título de la Provincia de Córdoba o de la Nación aforados a la cotización del día anterior a la fecha de licitación la que se limitara al valor nominal para el caso de que fuere superior al mismo.

- Crédito líquido y exigible que tuviera el proponente con la administración Municipal, debidamente certificado.

3- En caso de presentación presencial el sobre con la propuesta: contendrá, la carta de presentación del punto X.i, la oferta por duplicado y las garantías solicitadas. El sobre irá debidamente sellado y lacrado y llevará por leyenda: "propuesta del señor o empresa...".

6) Documentación legal a incorporar

- a) Constancias de inscripción en organismos fiscales y previsionales.
- b) Propuesta económica. Indicando el plazo de entrega de la unidad y los servicios post ventas incluidos—
- c) Garantías económicas y técnicas.
- d) Declaración Jurada de domicilio legal

CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES

Por el solo hecho de formular la presentación, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones y las características del equipo a adquirir, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor, para justificar los errores en que pudiera haber incurrido al formular la oferta, duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales.

XI.- LECTURA DE LAS PROPUESTAS

La lectura de las Propuesta se llevará a cabo el día 28 de marzo. de 2025 a las 12:00 hs. en la sede de la Comuna.

De lo ocurrido en el acto de lectura, se labrará un acta que será suscrita por los funcionarios autorizados y por los oferentes que hubieran solicitado la inclusión de manifestaciones de cualquier naturaleza, y por los demás oferentes que quisieran hacerlo.

XII.- IRRECURRENTE: La resolución sobre la calificación de los oferentes y propuestas será IRRECURRENTE y no dará derecho a reclamación de ninguna naturaleza, quedando establecido que ello es facultad privada y exclusiva de la Comuna. —

XIII.- ADJUDICACION:

El Presidente podrá adjudicar la adquisición del equipo, basándose en el informe del análisis de las propuestas. Igualmente podrá rechazar todas las propuestas y declarar desierta la licitación si así se considerara oportuno, sin que ello dé lugar a ninguna clase de reclamaciones.

XIV-PLAZO DE ENTREGA

- 1) Inmediata
- 2) El oferente que no cumpliera con el plazo de entrega inmediata, deberá remitir a esta Comuna un seguro de caución, por el plazo de la demora y por el valor del monto de pago de contado de la maquinaria que ofrece.-

XV.- FORMA DE PAGO:

La liquidación del pago se efectuará conforme a la aceptación de la propuesta más conveniente presentada por el proveedor.

XVI.- PRECIO DEL PLIEGO:

Sin cargo. -